



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EXTRACTO de la Orden de 10 de octubre de 2018, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en colegios públicos de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 419746

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/419746>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Municipios de más de 20.000 habitantes (según cifras oficiales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística, sobre población, resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2017) de la Comunidad de Castilla y León, titulares de colegios de educación primaria, o educación infantil y primaria.

Segundo.– Objeto.

Las presentes subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tienen por objeto promover a realización en Castilla y León de inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética, en los edificios de colegios públicos de educación primaria, o educación infantil y primaria, de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, mediante actuaciones en la envolvente térmica del edificio (incluidos los huecos acristalados), en las instalaciones térmicas, en las instalaciones de iluminación y en los ascensores, que se ordenan en categorías de actuación.

Los centros educativos deberán contar con 15 o más unidades y el año de construcción del edificio deberá ser anterior a 1990.

Tercero.– Bases reguladoras.

La Orden EYH/822/2018, de 10 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 143, de 25 de julio de 2018 y la Orden EYH/1020/2018, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden EYH/822/2018, de 10 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 188, de 27 de septiembre de 2018.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a financiar las subvenciones convocadas asciende a 2.200.000 €.

La concesión de las subvenciones se resolverá por el procedimiento de concurrencia competitiva hasta agotar el presupuesto, aplicando criterios de valoración relativos al mejor ratio energético, número de categorías de actuación a ejecutar y a la mayor reserva de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los procesos selectivos llevados a cabo por la entidad local.

La cuantía de la subvención será de un 60% o un 80% del gasto subvencionable (incluido el IVA no recuperable), en función de la mayor transmitancia de los paramentos o huecos, del mayor rendimiento de las instalaciones o del mayor ahorro de consumo energético.

Según la Base Sexta de las Bases Reguladoras, no se tendrá derecho a subvención cuando la cuantía resultante de aplicar los cálculos del porcentaje de subvención a realizar suponga una cuantía inferior a 100.000 €. Así mismo, la cuantía de subvención global (suma de las parciales relativas a cada categoría) máxima será de 400.000 €.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir de las 09:00 horas del día 31 de octubre de 2018 y finalizará el 30 de noviembre de 2018.

Sexto.– Otros datos.

Entre las obligaciones para poder acceder a la subvención se encuentra la de que el edificio cuente, a la fecha de solicitud, con la inscripción del Certificado de Eficiencia Energética en el Registro de la CCAA de Castilla y León correspondiente. Así mismo, deberá realizarse la inscripción de la actualización de dicho certificado en el registro una vez ejecutada la actuación (con la excepción de la categoría D recogida en el apartado séptimo, punto 2 de la orden de convocatoria).

Valladolid, 10 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO